



Federación Territorial de Lucha de Castilla y León,  
Delegación provincial de Lucha leonesa



## **“Liga de Lucha leonesa por equipos 2010”:** **XVII Trofeo Diputación –CajaEspaña**

**Clubes inscritos:** \_\_\_\_\_ ( B: Base; S: Sénior; F: Femenina)      **Sedes**

1.- FEVE-Campohermoso .....	(B y S) .....	La Vecilla
2.- Talleres Tailon-Los Leones .....	(B, S y F) .....	Navatejera
3.- 3pMobel-Prioro-Valdeón .....	(B, S y F) .....	Boca de Huérgano
4.- Pizarras El Carmen-Villalbalter .....	(B, S, y F) .....	Trobajo Cno./ San Andrés
5.- Juventino Álvarez-Esla-Rueda .....	(B, S y F*) .....	Mansilla
6.- Cafetería Carmín- Montaña del Porma.....	(B, S y F*) .....	Boñar
7.- Coop. Cea-Esla -S. Guillermo .....	(B y S) .....	Cistierna
8.- Rest. el Pradillo Valdefresno-Sobarriba .....	(B) .....	León

**(F\*): equipo femenino conjunto Montaña del Porma-Esla.Rueda**

**Hora de inicio de corros: 17:30**

**Pesajes: de 16:50 a 17:20 hh.**

### **NORMATIVA DE COMPETICIÓN**

#### **TÍTULO PRELIMINAR.**

- Podrán participar en la liga de invierno de lucha leonesa de 2010 los clubes y equipos de Lucha leonesa, así como las escuelas de formación pertenecientes a organismos públicos o privados y que estén registrados en la Federación Territorial de C. y León de Lucha o en sus delegaciones correspondientes, de acuerdo con lo que se establece en las siguientes disposiciones. Además los clubes que inscriban equipos en la liga sénior, deberán acreditar tener una escuela de formación de Lucha leonesa.
- La liga de invierno se dividirá en Liga de Base, liga femenina y liga Senior que se desarrollarán de forma paralela y conjunta, con el mismo calendario y con las mismas sedes.
- Cada Club será responsable de la organización del corro de su sede (montaje, desmontaje, agua y todo lo necesario para el desarrollo de la competición).
- Cada Club aportará un pabellón.

#### **LIGA DE INVIERNO 2010, SENIOR**

**Artículo 1.** Podrán participar los clubes y equipos de lucha leonesa registrados en la Delegación provincial de Lucha leonesa.

**Artículo 2.** Cada club solo podrá inscribir un equipo.

**Artículo 3.** Por pesos las categorías serán:

- Juveniles con pesos de: – 67 Kg. – 77 Kg. y + 77 Kg.
- Sénior:
  - Ligeros: - 67´05 Kg.
  - Medios: - 77´05 Kg.
  - Semipesados: - 88´05 Kg.



- Pesados: + 88'05 Kg

**Artículo 4.** El número mínimo de participantes que cada equipo ha de inscribir para poder participar en la liga será: **Un Delegado, un Entrenador titulado con ficha en vigor y 10 luchadores**, entre los cuales al mínimo habrá: 1 juvenil, 2 ligeros, 2 medios, 2 semipesados y 1 pesado. En cada enfrentamiento o corro solo podrán inscribirse un número máximo de 15 luchadores/as.

**Artículo 5. LAS INSCRIPCIONES:** El número mínimo de inscripciones se realizarán en la delegación de Lucha leonesa, en el impreso oficial que se facilitará al efecto, antes del día 26/02/2010. El resto de luchadores deberán inscribirse antes de la fecha prevista para la segunda jornada, siguiendo el mismo procedimiento que para la inscripción de mínimos.

**Artículo 6.** Se podrán inscribir luchadores cadetes en la categoría juvenil aunque no podrán ser utilizados en la categoría sénior.

**Artículo 7.** Los luchadores Cadetes inscritos en la competición de base, podrán ser convocados y alineados en la competición juvenil si no hubieran luchado en su categoría en esa jornada. Si hubieran luchado, tendrá que pasar 24 horas de su competición para poder luchar en la competición juvenil.

**Artículo 8.** Para poder celebrarse el encuentro cada equipo presentará como mínimo 2 juveniles y 6 sénior o veteranos que puedan competir.

**Artículo 9.** Los entrenadores podrán alinear luchadores en su categoría y peso o en la categoría inmediatamente superior según marca el reglamento oficial de Lucha leonesa para las competiciones o corros individuales.

**Artículo 10.** Los equipos se enfrentarán siguiendo el siguiente orden de: Ligeros, Medios, Semipesados y Pesados por categorías.

**Artículo 11.** Los luchadores juveniles (17 y 18 años) podrán ser utilizados en Sénior en el peso correspondiente o en el inmediatamente superior. Los luchadores de categoría cadete inscritos para la liga Sénior solo podrán ser utilizados en categoría juvenil.

**Artículo 12.** Los equipos se enfrentarán siguiendo el siguiente orden: primero Juveniles y luego Sénior, comenzando por el luchador de peso inferior.

**Artículo 13.** Los combates se disputarán a dos minutos de tiempo a reloj parado tanto en juveniles como en senior.

**Artículo 14.** Resultará vencedor del combate el luchador que consiga dos caídas (todas las caídas serán enteras, no habrá medias) en el tiempo estipulado por combate en la presente normativa o consiga puntuar primero. En caso de empate se seguirá lo establecido en el reglamento oficial de Lucha leonesa para las competiciones o corros individuales. Si un equipo no presenta luchador en un combate se dará como vencedor al contrario con dos caídas a cero y se anotará la falta de asistencia.

**Artículo 15.** La victoria en cada combate supondrá dos puntos para su equipo.

**Artículo 16.** Ganará y sumará dos puntos en la clasificación general el equipo que más combates haya ganado. En caso de empate se sumará un punto para cada equipo

**Artículo 17.** La falta de algún luchador supondrá que se le adjudicaran al equipo contrario un combate y dos caídas a cero.



**Artículo 18.** En el acta del encuentro o corro se hará constar los combates ganados, las caídas conseguidas, las faltas de asistencia a los combates, las amonestaciones por falta de competitividad y las amonestaciones por faltas disciplinarias.

**Artículo 19.** Después de cada encuentro la delegación de lucha confeccionará una clasificación de la liga en la que se hará constar los puntos conseguidos por cada equipo, las caídas conseguidas por cada luchador, las caídas a favor y en contra de cada equipo, las faltas de asistencia a los combates, las amonestaciones por falta de competitividad y las amonestaciones por faltas disciplinarias.

#### **Artículo 20. CLASIFICACIÓN FINAL:**

Ganará el equipo que más puntos sume al finalizar la competición. En caso de empate entre dos equipos quedara primero el que haya conseguido ganar en sus enfrentamientos directos, si persistiera el empate, quedará primero el que más caídas hubiera conseguido en sus enfrentamientos, en el caso que hubiera habido empate en dichos encuentros, ganará el equipo que mas caídas hubiera conseguido en el cómputo general. Si persistiera el empate quedará primero el equipo que menos amonestaciones por faltas disciplinarias tenga en el cómputo general. Si persistiera el empate quedara primero el equipo que menos amonestaciones por falta de competitividad tenga en el cómputo general. Si persistiera el empate quedara primero el equipo que menos faltas de asistencia a los combates tenga en el cómputo general. Y si a pesar de todo persistiera el empate, se hará un encuentro de desempate en la fecha propuesta por la federación previa consulta con los equipos empatados. En caso de empate entre tres o más equipos, se clasificará primero, segundo, tercero. Etc. Teniendo en cuenta los puntos que hubieran conseguido en sus enfrentamientos particulares. Si persistiera el empate se aplicará lo establecido en el párrafo anterior.

#### **Artículo 21. SISTEMA DE COMPETICIÓN:**

Los enfrentamientos o corros se desarrollarán según se indica en el artículo siguiente. La liga se disputará teniendo en cuenta el número de equipos que se inscriban. Será liga de todos contra todos si se inscriben menos de seis equipos, si son seis o más se dividirán en dos grupos que serán:

- Grupo A equipos de montaña.
- Grupo B equipos de ribera.

El encuentro o Corro se disputará a dos vueltas, excepto los Juveniles que lucharán sólo en la primera vuelta. En la segunda vuelta de Senior los luchadores de ligeros, medios, y semipesados no podrán enfrentarse con el mismo contrincante de la primera vuelta y terminará el encuentro con el combate de pesados.

Terminada esta primera fase los primeros de cada grupo se enfrentarán a los segundos; Los terceros del grupo contra los cuartos. En caso de que uno de los grupos fuera de 3 y otro de 4, el tercero del grupo de 4 se clasificara para disputar del 5º al 6º quedando 7º clasificado el que perdiera del 3º contra el 4º.

Los ganadores disputaran el 1º y 2º puesto y los perdedores el 3º y 4º.

#### **Artículo 22. DESARROLLO DE LA LUCHA:**

- a. Una vez entregada la lista con los nombres de los luchadores inscritos para el enfrentamiento a corro, ya no se podrá introducir cambios.
- b. En la segunda vuelta se podrán hacer los cambios que se quieran.
- c. Finalizada la primera vuelta los delegados de cada equipo acudirán a la mesa y comunicaran los cambios que van a realizar.
- d. Si un luchador inscrito como titular padeciese una lesión en los instantes previos a la disputa del su combate, podrá ser sustituido por otro luchador, una vez que el médico responsable del corro determine si dicho luchador se encuentra en disposición o no de competir.

Si durante el desarrollo de la lucha se produjera una lesión fortuita de un luchador, el médico responsable del corro determinará si el luchador se encuentra en disposición o no de continuar. Si la asistencia requiere un tiempo superior a dos minutos, el lesionado perderá el combate. No se disputara otro combate hasta la finalización de este. En ningún caso está permitido abandonar el corro o terreno de lucha; el abandono supone la pérdida del combate. En este caso, las caídas conseguidas hasta el abandono serán contabilizados al cómputo general del equipo.

#### **Artículo 23. EL PESAJE:**



Establecido el calendario, el horario y el orden de enfrentamientos de los equipos, el pesaje de los luchadores se realizará de la forma siguiente:

- a. Los luchadores se subirán a la báscula para pesarse única y exclusivamente con pantalón y camiseta deportiva.
- b. Para pesarse el delegado de cada equipo deberá prestar la licencia federativa, el documento nacional de identidad o en su caso el permiso de conducir que acredite la identidad de los luchadores.
- c. Los dos equipos que deban disputar el primero de los enfrentamientos comenzarán el pesaje oficial treinta y cinco minutos antes de la hora prevista para el inicio de la competición o corro. El pesaje se cerrará para estos equipos cinco minutos antes de la hora fijada para el comienzo del corro y durará por tanto, treinta minutos.
- d. Los equipos restantes lo harán en la media hora siguiente a la hora prevista para el comienzo del primer encuentro.
- e. El luchador que no realice el pesaje no podrá alinearse con su equipo
- f. En el calendario de la competición se anunciará el horario del pesaje.

#### **Artículo 24. CONFECCIÓN Y ENTREGA DE ALINEACIONES:**

- a. El delegado de cada equipo entregará al delegado federativo del corro la lista de luchadores y su distribución por pesos y categorías así como el nombre del delegado y del entrenador, todo ello en el modelo o formulario oficial que se facilitará por parte de la organización.
- b. Esta lista se entregará en los cinco minutos siguientes al cierre del pesaje.
- c. En la lista se incluirán, como máximo, los 16 luchadores permitidos para cada encuentro o corro. Obligatoriamente figurará el número mínimo estipulado en la presente normativa para poder competir.
- d. Entregadas las listas se dará comienzo al encuentro.

#### **Artículo 25. EL BANQUILLO:**

En el banquillo de cada equipo únicamente podrán estar los luchadores inscritos para ese corro, un delegado, un auxiliar y el entrenador. En cualquier momento el equipo arbitral podrá requerir la acreditación a cualquier persona que allí estuviese. De no reunir las condiciones, deberán abandonarlo. De no ser así será sujeto de sanción el club que allí esté representado.

#### **Artículo 26. INCOMPARECENCIA DE EQUIPOS.**

- a. Se entenderá por incomparecencia de un equipo cuando a la hora del cierre del pesaje de un corro no se hayan presentado y pesado al menos 8 luchadores de la alineación.
- b. En este caso **no se disputará el encuentro** y pasará a disputarse el siguiente enfrentamiento si lo hubiere.
- c. El equipo rival se adjudicará dos puntos para la clasificación final, 16 combates y 32 caídas a favor.
- d. El equipo que cometiera dos faltas por incomparecencia quedará excluido de la competición y perderá todos los derechos económicos y premios de la liga.

#### **Artículo 27. FALTA DE ASISTENCIA DE LOS LUCHADORES A LOS COMBATES.**

- a. Se entiende por falta de asistencia cuando un equipo no presente a un luchador en un peso a disputar el combate.
- b. La falta de asistencia de un luchador dará la victoria del combate al equipo contrario y sumará dos caídas a favor.

#### **Artículo 28. IMPUGNACIÓN DE LOS ENCUENTROS.**

- a. Los equipos tendrán a su disposición una copia del acta del corro a la finalización del encuentro.
- b. Por una alineación indebida u otra anomalía o vulneración de sus derechos, cualquier equipo podrá impugnar el acta del corro hasta el jueves siguiente a las veinte horas. Si es festivo hasta las veinte horas del día siguiente hábil.

#### **Artículo 29. REGLAMENTO Y REGIMEN DISCIPLINARIO:**



*Federación Territorial de Lucha de Castilla y León,  
Delegación provincial de Lucha leonesa*



En lo que no este regulado en la presente normativa, será de aplicación el reglamento oficial de la Federación Territorial de Lucha en la modalidad de Lucha leonesa.



## LIGA DE INVIERNO 2010, BASE

**Artículo 1.** Podrán participar los clubes y equipos de Lucha leonesa, así como las escuelas de formación de lucha leonesa pertenecientes a organismos públicos o privado y que estén registradas en la Delegación Provincial de Lucha.

**Artículo 2.** Las categorías por edades serán: Benjamines, alevines, infantiles y cadetes. Los luchadores/as de estas categorías se dividirán por pesos de la siguiente forma:

- a. Benjamines: -35 Kg. y más de 35 Kg.
- b. Alevines: - de 38 Kg., - de 48 Kg. y más de 48 Kg.
- c. Infantiles: - de 50 Kg., - de 60 Kg., y más de 60 Kg.
- d. Cadetes: - de 60 Kg., - de 70 Kg. y más de 70 Kg.

**Artículo 3.** El número mínimo que cada equipo ha de inscribir para poder participar en la liga, será de un delegado, un entrenador titulado y con ficha en vigor y 11 luchadores/as.

**Artículo 4.** En cada enfrentamiento o corro solo podrán inscribirse un número máximo de 15 luchadores/as.

**Artículo 5.** LAS INSCRIPCIONES: El número mínimo de inscripciones se realizarán en la delegación de Lucha leonesa, en el impreso oficial que se facilitará al efecto, antes del día 26/02/2010. El resto de luchadores/as deberán inscribirse antes de la fecha prevista para la tercera jornada, siguiendo el mismo procedimiento que para la inscripción de mínimos. Los Delegados, entrenadores o luchadores/as inscritos en un equipo, en ningún caso podrán ser inscritos en otro equipo durante la presente liga.

**Artículo 6.** Los entrenadores podrán alinear a los Benjamines en la categoría de Alevines, a los Alevines en la categoría de Infantiles y a los Infantiles en la de Cadetes. Dentro de la misma categoría por edades, los de menor peso podrán ser alineados en el peso inmediatamente superior.

**Artículo 7.** Para poder celebrarse el encuentro cada equipo presentará como mínimo 1 luchador/a Benjamín, 2 Alevines, 2 Infantiles y 2 Cadetes.

**Artículo 8.** Los equipos se enfrentarán siguiendo el orden de primero Benjamín ligeros y luego el resto de pesos y categorías. La competición o corro se disputará a una vuelta y participará un luchador/a por cada peso.

**Artículo 9.** Se disputarán los combates a minuto y medio de tiempo ó dos caídas (no se contabilizaran medias caídas)

**Artículo 10.** Resultará vencedor del combate el luchador que consiga dos caídas en el tiempo estipulado por combate en la presente normativa o consiga puntuar primero. En caso de empate se seguirá lo establecido en el reglamento oficial de Lucha leonesa para las competiciones o corros individuales. Si un equipo no presenta luchador en un peso, se dará como vencedor al contrario y se anotarán dos caídas a cero

**Artículo 11.** La victoria en cada combate supondrá un combate para el equipo y se sumarán las caídas enteras o medias que haya conseguido cada uno de los luchadores al cómputo general de sus respectivos equipos.

**Artículo 12.** Ganará y sumará dos puntos en la clasificación general el equipo que más combates haya ganado. En caso de empate se sumará un punto para cada equipo.

**Artículo 13.** El equipo ganador se anotará 2 puntos en la clasificación general.



**Artículo 14.** En el acta del encuentro o corro se hará constar las caídas conseguidas por los luchadores de cada equipo, los combates ganados, las faltas de asistencia a los combates, las amonestaciones por falta de competitividad, las amonestaciones por faltas disciplinarias y los puntos que cada equipo suma para la clasificación final.

**Artículo 15.** Después de cada encuentro la delegación de lucha confeccionará una clasificación de la liga en la que se hará constar los puntos conseguidos por cada equipo, las caídas conseguidas por cada luchador, las caídas a favor y en contra de cada equipo, las faltas de asistencia a los combates, las amonestaciones por falta de competitividad y las amonestaciones por faltas disciplinarias.

#### **Artículo 16. CLASIFICACIÓN FINAL:**

Ganará el equipo que más puntos sume al finalizar la competición. En caso de empate entre dos equipos quedara primero el que haya conseguido ganar en sus enfrentamientos directos, si persistiera el empate, quedará primero el que más caídas hubiera conseguido en sus enfrentamientos, en el caso que hubiera habido empate en dichos encuentros, ganará el equipo que mas caídas hubiera conseguido en el cómputo general. Si persistiera el empate quedará primero el equipo que menos amonestaciones por faltas disciplinarias tenga en el cómputo general. Si persistiera el empate quedara primero el equipo que menos amonestaciones por falta de competitividad tenga en el cómputo general. Si persistiera el empate quedara primero el equipo que menos faltas de asistencia a los combates tenga en el cómputo general. Y si a pesar de todo persistiera el empate, se hará un encuentro de desempate en la fecha propuesta por la federación previa consulta con los equipos empatados. En caso de empate entre tres o más equipos, se clasificará primero, segundo, tercero. Etc. Teniendo en cuenta los puntos que hubieran conseguido en sus enfrentamientos particulares. Si persistiera el empate se aplicará lo establecido en el párrafo anterior.

#### **Artículo 17. SISTEMA DE COMPETICIÓN:**

Los enfrentamientos o corros serán se desarrollarán según se indica en el artículo siguiente. La liga se disputará teniendo en cuenta el número de equipos que se inscriban. Será liga de todos contra todos si se inscriben menos de seis equipos, si son seis o más se dividirán en dos grupos que serán:

- Grupo A equipos de montaña.
- Grupo B equipos de ribera.

Terminada esta primera fase los primeros de cada grupo se enfrentarán a los segundos; los ganadores disputaran el 1º y 2º puesto y los perdedores el 3º y 4º.

Los terceros, cuartos, quintos etc., de cada grupo disputaran los últimos puestos

#### **Artículo 18. DESARROLLO DE LA LUCHA:**

- a. Una vez entregada la lista con los nombres de los luchadores inscritos para el enfrentamiento a corro, ya no se podrá introducir cambios.
- b. El encuentro comenzará por los Benjamines de menor peso. A este se le enfrentará otro Benjamín de su mismo peso y así sucesivamente.
- c. Si un luchador inscrito como titular padeciese una lesión en los instantes previos a la disputa del su combate, podrá ser sustituido por otro luchador, una vez que el médico responsable del corro determine si dicho luchador se encuentra en disposición o no de competir.
- d. Si durante el desarrollo de la lucha se produjera una lesión fortuita de un luchador, el médico responsable del corro determinará si el luchador se encuentra en disposición o no de continuar. Si la asistencia requiere un tiempo superior a dos minutos, el lesionado perderá el combate. No se disputara otro combate hasta la finalización de este. En ningún caso está permitido abandonar el corro o terreno de lucha; el abandono supone la perdida del combate. En este caso, las caídas conseguidas hasta el abandono serán contabilizados al cómputo general del equipo.



### **Artículo 19. EL PESAJE:**

Establecido el calendario, el horario y el orden de enfrentamientos de los equipos, el pesaje de los luchadores se realizará de la forma siguiente:

- a. Para pesarse el delegado de cada equipo deberá prestar la licencia federativa, el documento nacional de identidad o en su caso otro documento que acredite la identidad de los luchadores.
- b. Los dos equipos que deban disputar el primero de los enfrentamientos comenzarán el pesaje oficial treinta y cinco minutos antes de la hora prevista para el inicio de la competición o corro. El pesaje se cerrará para estos equipos cinco minutos antes de la hora fijada para el comienzo del corro y durará por tanto, treinta minutos.
- c. Los equipos restantes lo harán en la media hora siguiente a la hora prevista para el comienzo del primer encuentro.
- d. El luchador que no realice el pesaje no podrá alinearse con su equipo
- e. En el calendario de la competición se anunciará el horario del pesaje.

### **Artículo 20. CONFECCIÓN Y ENTREGA DE ALINEACIONES:**

- a. El delegado de cada equipo entregará al delegado federativo del corro la lista de luchadores y su distribución por pesos y categorías en el modelo o formulario oficial que se facilitará por parte de la organización.
- b. Tanto el delegado como el entrenador solo podrán estar inscritos por un equipo.
- c. En la lista se incluirán, como máximo, los 15 luchadores permitidos para cada encuentro o corro. Obligatoriamente figurará el número mínimo estipulado en la presente normativa para poder competir.
- d. Entregadas las listas se dará comienzo al encuentro.

### **Artículo 21. EL BANQUILLO:**

En el banquillo de cada equipo únicamente podrán estar los luchadores alineados, un delegado, un auxiliar y el entrenador. En cualquier momento el equipo arbitral podrá requerir la acreditación a cualquier persona que allí estuviese. De no reunir las condiciones, deberán abandonarlo. De no ser así será sujeto de sanción el club que allí esté representado.

### **Artículo 22. INCOMPARECENCIA DE EQUIPOS.**

- a. Se entenderá por incomparecencia de un equipo cuando a la hora del cierre del pesaje de un corro no se hayan presentado y pesado al menos 1 Benjamín, 2 Alevines, 2 Infantiles y 2 Cadetes.
- b. En este caso **no se disputará el encuentro** y pasará a disputarse el siguiente enfrentamiento si lo hubiere.
- c. El equipo rival se adjudicará dos puntos para la clasificación final, 11 combates y 22 caídas a favor.
- d. El equipo que cometiera dos faltas por incomparecencia quedará excluido de la competición y perderá todos los derechos económicos y premios de la liga.

### **Artículo 23. FALTA DE ASISTENCIA DE LOS LUCHADORES A LOS COMBATES.**

- a. Se entiende por falta de asistencia cuando un equipo no presente a un luchador en un peso a disputar el combate.
- b. La falta de asistencia de un luchador dará la victoria del combate al equipo contrario y sumará cuatro caídas a favor.

### **Artículo 24. IMPUGNACIÓN DE LOS ENCUENTROS.**

- a. Los equipos tendrán a su disposición una copia del acta a la finalización del encuentro.
- b. Por una alineación indebida u otra anomalía o vulneración de sus derechos, cualquier equipo podrá impugnar el acta del corro hasta el jueves a las veinte horas. Si es festivo hasta las veinte horas del día siguiente hábil.

### **Artículo 25. REGLAMENTO Y RÉGIMEN DISCIPLINARIO:**

En lo que no esté regulado en la presente normativa, será de aplicación el reglamento oficial de la Federación Territorial de Lucha en la modalidad de Lucha leonesa.



## LIGA DE INVIERNO 2010, FEMENINA

**Artículo 1.** Podrán participar todos los clubes inscritos en la Federación Territorial de lucha en las mismas condiciones que en la competición senior.

Podrán presentar un equipo dos club . con el nombre de los mismos.

**Artículo 2.** Cada club solamente podrá presentar un equipo en esta competición.

**Artículo 3.** los equipos estarán compuestos con un mínimo de tres luchadoras.

**Artículo 4.** La composición del equipo será la siguiente:

2. ligeros

2. medios

1. pesado

Las categorías serán las siguientes:

a. ligeros: - de 55 kg.

b. Medios: - de 62 kg.

c. Pesados: + de 62 Kg.

**Artículo 5.** Los equipos femeninos competirán entre la competición de base y la senior.

**Artículo 6.** Los combates serán a dos minutos y a dos vueltas comenzando por ligeros, después medios, no pudiéndose enfrentar las luchadoras con la misma contrincante y por ultimo el peso de pesados.

**Artículo 7.** Los equipos deberán presentar al menos 3 luchadoras por encuentro para poder competir. Si no fuera así perderán el encuentro y el equipo contrario sumara 5 combates a favor y 10 caídas.

**Artículo 8. LAS INSCRIPCIONES:** El número mínimo de inscripciones se realizarán en la delegación de Lucha leonesa, en el impreso oficial que se facilitará al efecto, antes del día 26/02/2010. El resto de luchadoras deberán inscribirse antes de la fecha prevista para la segunda jornada, siguiendo el mismo procedimiento que para la inscripción de mínimos.

**Artículo 9.** La falta de alguna luchadora supondrá que se le adjudicaran al equipo contrario un combate y dos caídas a cero. Los combates se disputarán a dos minutos de tiempo.

**Artículo 10.** Resultará vencedor del combate el luchador que consiga dos caídas (todas las caídas serán enteras, no habrá medias) en el tiempo estipulado por combate en la presente normativa o consiga puntuar primero. En caso de empate se seguirá lo establecido en el reglamento oficial de Lucha leonesa para las competiciones o corros individuales. Si un equipo no presenta luchador en un combate se dará como vencedor al contrario con dos caídas a cero y se anotará la falta de asistencia.

**Artículo 11.** La victoria en cada combate supondrá dos puntos para su equipo.

**Artículo 12.** Ganará y sumara dos puntos en la clasificación general el equipo que más combates haya ganado. En caso de empate se sumará un punto para cada equipo

**Artículo 13.** La falta de algún luchador supondrá que se le adjudicaran al equipo contrario un combate y dos caídas a cero.

**Artículo 14.** En el acta del encuentro o corro se hará constar los combates ganados, las caídas conseguidas, las faltas de asistencia a los combates, las amonestaciones por falta de competitividad y las amonestaciones por faltas disciplinarias.

**Artículo 15.** Después de cada encuentro la delegación de lucha confeccionará una clasificación de la liga en la que se hará constar los puntos conseguidos por cada equipo, las caídas conseguidas por cada luchador, las



caídas a favor y en contra de cada equipo, las faltas de asistencia a los combates, las amonestaciones por falta de competitividad y las amonestaciones por faltas disciplinarias.

#### **Artículo 16. CLASIFICACIÓN FINAL:**

Ganará el equipo que más puntos sume al finalizar la competición. En caso de empate entre dos equipos quedará primero el que haya conseguido ganar en sus enfrentamientos directos, si persistiera el empate, quedará primero el que más caídas hubiera conseguido en sus enfrentamientos, en el caso que hubiera habido empate en dichos encuentros, ganará el equipo que más caídas hubiera conseguido en el cómputo general. Si persistiera el empate quedará primero el equipo que menos amonestaciones por faltas disciplinarias tenga en el cómputo general. Si persistiera el empate quedará primero el equipo que menos amonestaciones por falta de competitividad tenga en el cómputo general. Si persistiera el empate quedará primero el equipo que menos faltas de asistencia a los combates tenga en el cómputo general. Y si a pesar de todo persistiera el empate, se hará un encuentro de desempate en la fecha propuesta por la federación previa consulta con los equipos empatados. En caso de empate entre tres o más equipos, se clasificará primero, segundo, tercero. Etc. Teniendo en cuenta los puntos que hubieran conseguido en sus enfrentamientos particulares. Si persistiera el empate se aplicará lo establecido en el párrafo anterior.

#### **Artículo 17. SISTEMA DE COMPETICIÓN:**

Los enfrentamientos o corros se desarrollarán según se indica en el artículo siguiente. La liga se disputará teniendo en cuenta el número de equipos que se inscriban. Será liga de todos contra todos si se inscriben menos de seis equipos, si son seis o más se dividirán en dos grupos que serán:

- Grupo A equipos de montaña.
- Grupo B equipos de ribera.

#### **Artículo 18. DESARROLLO DE LA LUCHA:**

- a. Una vez entregada la lista con los nombres de los luchadores inscritos para el enfrentamiento a corro, ya no se podrá introducir cambios.
- b. En la segunda vuelta se podrán hacer los cambios que se quieran.
- c. Finalizada la primera vuelta los delegados de cada equipo acudirán a la mesa y comunicarán los cambios que van a realizar.
- d. Si un luchador inscrito como titular padeciese una lesión en los instantes previos a la disputa del su combate, podrá ser sustituido por otro luchador, una vez que el médico responsable del corro determine si dicho luchador se encuentra en disposición o no de competir.

Si durante el desarrollo de la lucha se produjera una lesión fortuita de un luchador, el médico responsable del corro determinará si el luchador se encuentra en disposición o no de continuar. Si la asistencia requiere un tiempo superior a dos minutos, el lesionado perderá el combate. No se disputará otro combate hasta la finalización de este. En ningún caso está permitido abandonar el corro o terreno de lucha; el abandono supone la pérdida del combate. En este caso, las caídas conseguidas hasta el abandono serán contabilizadas al cómputo general del equipo.

#### **Artículo 19. EL PESAJE:**

Establecido el calendario, el horario y el orden de enfrentamientos de los equipos, el pesaje de los luchadores se realizará de la forma siguiente:

- g. Los luchadores se subirán a la báscula para pesarse única y exclusivamente con pantalón y camiseta deportiva.
- h. Para pesarse el delegado de cada equipo deberá prestar la licencia federativa, el documento nacional de identidad o en su caso el permiso de conducir que acredite la identidad de los luchadores.
- i. Los dos equipos que deban disputar el primero de los enfrentamientos comenzarán el pesaje oficial treinta y cinco minutos antes de la hora prevista para el inicio de la competición o corro. El pesaje se cerrará para estos equipos cinco minutos antes de la hora fijada para el comienzo del corro y durará por tanto, treinta minutos.
- j. Los equipos restantes lo harán en la media hora siguiente a la hora prevista para el comienzo del primer encuentro.
- k. El luchador que no realice el pesaje no podrá alinearse con su equipo
- l. En el calendario de la competición se anunciará el horario del pesaje.



#### **Artículo 20. CONFECCIÓN Y ENTREGA DE ALINEACIONES:**

- e. El delegado de cada equipo entregara al delegado federativo del corro la lista de luchadores y su distribución por pesos y categorías así como el nombre del delegado y del entrenador, todo ello en el modelo o formulario oficial que se facilitará por parte de la organización.
- f. Esta lista se entregará en los cinco minutos siguientes al cierre del pesaje.
- g. En la lista se incluirán las luchadoras inscritas. Obligatoriamente figurará el número mínimo estipulado en la presente normativa para poder competir.
- h. Entregadas las listas se dará comienzo al encuentro.

#### **Artículo 21. EL BANQUILLO:**

En el banquillo de cada equipo únicamente podrán estar los luchadores inscritos para ese corro, un delegado, un auxiliar y el entrenador. En cualquier momento el equipo arbitral podrá requerir la acreditación a cualquier persona que allí estuviese. De no reunir las condiciones, deberán abandonarlo. De no ser así será sujeto de sanción el club que allí esté representado.

#### **Artículo 22. INCOMPARECENCIA DE EQUIPOS.**

- e. Se entenderá por incomparecencia de un equipo cuando a la hora del cierre del pesaje de un corro no se hayan presentado y pesado al menos 3 luchadoras.
- f. En este caso **no se disputará el encuentro** y pasará a disputarse el siguiente enfrentamiento si lo hubiere.
- g. El equipo rival se adjudicará dos puntos para la clasificación final, 5 combates y 10 caídas.
- h. El equipo que cometiera dos faltas por incomparecencia quedara excluido de la competición y perderá todos los derechos económicos y premios de la liga.

#### **Artículo 23. FALTA DE ASISTENCIA DE LOS LUCHADORES A LOS COMBATES.**

- c. Se entiende por falta de asistencia cuando un equipo no presente a un luchador en un peso a disputar el combate.
- d. La falta de asistencia de un luchador dará la victoria del combate al equipo contrario y sumara dos caídas a favor.

#### **Artículo 24. IMPUGNACIÓN DE LOS ENCUENTROS.**

- c. Los equipos tendrán a su disposición una copia del acta del corro a la finalización del encuentro.
- d. Por una alineación indebida u otra anomalía o vulneración de sus derechos, cualquier equipo podrá impugnar el acta del corro hasta el jueves siguiente a las veinte horas. Si es festivo hasta las veinte horas del día siguiente hábil.

#### **Artículo 25. REGLAMENTO Y RÉGIMEN DISCIPLINARIO:**

En lo que no este regulado en la presente normativa, será de aplicación el reglamento oficial de la Federación Territorial de Lucha en la modalidad de Lucha leonesa.



Federación Territorial de Lucha de Castilla y León,  
Delegación provincial de Lucha leonesa

